

Anexo I

Lineamientos Generales de la Convocatoria para la selección de proyectos de libros de cátedra 2026

Período de inscripción a la Convocatoria para la presentación de proyectos de libros
de cátedra: **3 al 28 de agosto de 2026**

La Convocatoria Libros de Cátedra es un programa iniciado en el año 2011 entre la Secretaría de Asuntos Académicos y la Editorial de la Universidad Nacional de La Plata. Desde su comienzo, se propone potenciar las capacidades de los equipos docentes para producir textos y materiales de apoyo para el desarrollo de las actividades de formación en asignaturas de grado y de las Escuelas y Colegios dependientes de la UNLP. En este sentido, la convocatoria tiene como fin la edición digital de libros que contribuyan a fortalecer la enseñanza en el grado y en los Colegios Universitarios dependientes de la UNLP. Son destinatarios del programa, los equipos docentes de la UNLP, nucleados en sus departamentos docentes y/o cátedras.

En la actualidad, el programa de Libros de Cátedra cuenta con mas de 600 títulos publicados bajo el sello editorial EDULP y disponibles con descarga abierta y gratuita a través del repositorio institucional SEDICI-UNLP¹.

Lineamientos generales de la convocatoria

- Las propuestas deberán tener como intención la redacción de libros de apoyo a un área temática que abarque una o más asignaturas de las carreras de grado de las Facultades y/o espacios curriculares de los Colegios y Escuelas dependientes de la Universidad.
- Las propuestas deberán ser presentadas ante las Secretarías Académicas de la Facultad/Colegio. Al cierre de la Convocatoria, cada Secretaría Académica elevará a la Dirección de Curriculum y Planes de Estudios de la Secretaría de Asuntos

¹ <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/27874>

Académicos de Presidencia la documentación presentada por cada proyecto (formulario de presentación y CV de docente responsable). Este envío constará como *aval institucional* de las presentaciones realizadas en las unidades académicas.

- Las propuestas deberán ser presentadas por Profesores/as Titulares o Adjuntos Ordinarios a cargo de la asignatura (en el caso de las Facultades) o Docentes regularizados/as (en el caso de los Colegios de Pregrado)², que en su trayectoria y desempeño actual estén vinculados/as a procesos de enseñanza en el área o temática de formación principal que el proyecto aborda.
- Los/as docentes responsables de la propuesta solo podrán presentar un proyecto de libro de cátedra por convocatoria. Asimismo, podrán presentarse proyectos de libro de cátedra integrados por docentes y/o equipos docentes de distintos colegios, departamentos docentes y/o carreras que se propongan construir una mirada interdisciplinaria o interinstitucional sobre una temática y que resulte pertinente según la inscripción curricular de las asignaturas/espacios de la formación comprendida. No se recibirán proyectos de libros de cátedra por fuera del período de inscripción y que no sean presentados cumplimentando los lineamientos y formularios establecidos.
- Cada unidad académica confeccionará un único Expediente con todos los proyectos de libros de cátedra presentados en su institución y los remitirá a la Dirección de Currículum y Planes de Estudio vía SUDOCU³.
- La Secretaría de Asuntos Académicos de la UNLP establecerá, en acuerdo con las Unidades Académicas, las especificaciones relativas a la conformación y funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras. En el caso de las propuestas presentadas para el grado, dichas comisiones se encontrarán conformadas por pares de las propias Unidades Académicas, quienes elevarán los resultados de la valoración de las propuestas a la Dirección de Currículum y Planes de Estudio de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Presidencia. En el caso de las Escuelas y Colegios, la Prosecretaría de Pregrado será la responsable de conformar las comisiones evaluadoras que estarán integradas por especialistas en el área

² De aquí en adelante: docentes responsables.

³ La mencionada Dirección no recibirá proyectos de libros de cátedra enviados por docentes.

temática del proyecto de libro. El proceso de evaluación de los proyectos presentados tendrá lugar durante los meses de septiembre y octubre de 2026.

- La Dirección de Currículum y Planes de Estudio de la Secretaría de Asuntos Académicos comunicará el *Dictamen de la Convocatoria Libros de Cátedra 2026* con los resultados vía SUDOCU a las Facultades y Escuelas y Colegios (a estos últimos, mediante su Prosecretaría) durante el mes de noviembre de 2026 y a las/os docentes responsables de los proyectos presentados a través de los correos institucionales que hayan consignados en la presentación del formulario.
- Culminado el proceso de evaluación de todos los proyectos, los/as docentes responsables de las propuestas seleccionadas en la Convocatoria vigente firmarán un Acuerdo de edición con la Editorial de la Universidad Nacional de La Plata en el cual se comprometerán a entregar el material para editar el libro dentro de los plazos y modalidades que se determinen, según las bases y condiciones que serán informadas oportunamente a los/as docentes responsables de los proyectos seleccionados. La firma de dicho acuerdo a cargo del/de la docente responsable del proyecto seleccionado es condición necesaria para institucionalizar el inicio del trabajo entre ambas partes. Asimismo, se acordarán las condiciones de cesión a la Editorial UNLP de los derechos de autor que correspondieran. Para ello, la Dirección de Propiedad Intelectual de la UNLP establecerá las pautas que se requieran.
- Los beneficios económicos que puedan resultar para la UNLP de la comercialización de los textos deberán ser re-invertidos en apoyo a las sucesivas ediciones de esta colección de libros de la UNLP.

Documentación requerida para la presentación a la Convocatoria:

El/la docente responsable deberá enviar a la Secretaría Académica de su Unidad Académica:

- Formulario de presentación de proyecto de libros de cátedra | Edición 2026 (Anexo II)
- CV actualizado del/de la docente responsable (normalizado institucional, SIGEVA UNLP, SIGEVA CONICET, CVar)

**No es necesario presentar CV de quienes se presenten como autores/as, SOLO del/de la docente responsable.*

Fechas importantes

Julio-Agosto: difusión de la Convocatoria 2026.

Agosto: 3 al 28 de agosto, inscripción en cada Secretaría Académica.

Septiembre-Octubre: evaluación de los proyectos.

Noviembre-Diciembre: Dictamen 2026 de proyectos seleccionados, comunicación a los equipos de cátedra y UUAA; y firma del Acuerdo de edición entre los equipos de cátedra y la UNLP.

Una vez que se realice la firma del acuerdo de edición, los docentes responsables contarán con dos fechas para la entrega del libro completo. La primera fecha se encuentra prevista a un año y la segunda, al año y medio, tomando como referencia de la firma del acuerdo (noviembre-diciembre 2026). El ingreso de las obras completas al plan de edición de cada año se encuentra previsto en un plazo de un año, aproximadamente.

Para dudas o consultas:

Comunicarse al teléfono 6447023 o al correo institucional de la Convocatoria

libros.catedra@presi.unlp.edu.ar

Dirección de Currículum y Planes de Estudio
Secretaría de Asuntos Académicos | UNLP